EXPEDIENTE: CP10/327 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO DUMITRU ANDRISAN **DNI:** X4091136B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urbanización Miranieves, 3 1ºC
LOCALIDAD 28440-GUADARRAMA MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A: Director General del Medio Natural
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/336 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO MARCEL GABRIEL STIRBU **DNI:** X8455866P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Longares, 5 4ºC
LOCALIDAD 28022-MADRID MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A: Director General del Medio Natural
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 29 de junio de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2011082375)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 29 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: **MP10/20**

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO FERNANDO NÚÑEZ MARTÍN.

DNI: 11.764.117-P

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Carlos I, 6

LOCALIDAD 10450 JARANDILLA DE LA VERA CACERES

HECHOS: **1.-** Denuncia de 18 de enero de 2010, a las 16:00 en el Paraje Valconejero. El denunciado es sorprendido en un camino público, saliendo del M.U.P. Nº 40 ("Cotos"), con un remolque lleno de leña de roble melojo. La leña procede de la corta de dos pies secos, localizados en el monte público.
2.- Denuncia de 20 de enero de 2010, a las 16:00 horas, en el paraje Dehesa Boyal (M.U.P. Nº 41). A unos 300 ms de los árboles cuya corta se denunció el día 18, se localiza la corta de cinco pies de roble melojo verdes, con los siguientes diámetros aproximados: 2 de 22 cms., 1 de 27 cms., 1 de 30 cms., y 1 de 40 cms. Los árboles están ubicados junto a una parcela propiedad del denunciado, pero dentro del M.U.P.
Las cortas denunciadas se han realizado sin autorización, y de ellas se han obtenido unos 4500 kgs. de leña.

CALIFICACIÓN GRAVE

ARTÍCULO: 67 b) y h)

SANCIÓN: Multa de **1001** Euros y la obligación de reparar como se establece en esta resolución.

ÓRGANO QUE RESUELVE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González

SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.
Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: **MP11/23**

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: APERTURA PERIODO PRUEBAS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO JOSE GOMEZ JIMENEZ

DNI: 7441424-G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Enrique Alonso, 2

LOCALIDAD 10420 TEJEDA DE TIETAR CÁCERES

CONTENIDO ACTO Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR: Guadalupe Martín Gónzalez

SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: **MP10/26**

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AMPLIACIÓN PLAZO RESOLVER

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO AGRÍCOLAS GUERTA DEL MILANO SL

DNI: B-81623274

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Gabino Muriel, 3-7ºB

LOCALIDAD 10001 - CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Se acuerda en virtud del art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ampliación del plazo para resolver y notificar el expediente sancionador anteriormente mencionado, en seis meses contados a partir de la fecha en la que concluyera el plazo anteriormente concedido.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural

INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.